



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°0249-2022-MPAA-A

Yurimaguas, 05 de mayo del 2022

VISTO:

El informe N° 152-2022-MPAA/OAJ/MAAY, de fecha 27 de abril del 2022, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; por la cual se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del “Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas 2018-2022”.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía, que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3. del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972, dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972, concede a las municipalidades como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo Anual 2022 del “Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas” el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas del Plan de Trabajo 2022 del Programa de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS

Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, 2018- 2022".

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Participación Vecinal, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución y su notificación.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MPAA YURIMAGUAS